

PATPAL FBB – SEDE HUACHIPA

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 17

CODIGO: H-17

(FRENTE DE AMBIENTE TAPIR)

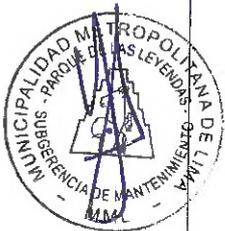
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 12.00 m2
AFORO MAX.: HASTA 04 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben tener una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar en su estructura son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), la cobertura final o cubierta deberá ser de un material de policarbonato, calamina, calamina plástica o similar que evite y evacue fácilmente las aguas de lluvia.
Estructura	Deberá tener una estructura de madera. Se puede emplear perfiles de madera tipo pino o eucalipto o similares recomendando una sección de 2"x2" para realizar el arriostre de la estructura tanto en la parte inferior como en la parte superior o donde sea necesario para dar estabilidad a los cerramientos.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana).
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



<p>Plataformas de anclaje desmontables</p>	<p>El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB.</p> <p>La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.</p>
<p>Pisos</p>	<p>Se recomienda utilizar un material contrachapado resistente, con una capa de laminado o vinilo antideslizante. Así mismo la nivelación se deberá realizar sobre vigas de soporte de madera tratada, elevada a 5-10 cm del suelo para evitar humedad.</p> <p>Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito, se sugiere colocar un piso que se puede desmontar.</p>
<p>Vidrios</p>	<p>Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.</p>
<p>Vitrinas</p>	<p>Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque.</p> <p>Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.</p>
<p>Instalación eléctrica</p>	<p><u>Suministro de energía</u></p> <p>El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía.</p> <p><u>Medidor y tablero eléctrico</u></p> <p>El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB.</p> <p>Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.</p> <p><u>Iluminación y tomacorrientes</u></p> <p>La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares</p>



	<p>led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.</p>
<p>Letreros y señalética</p>	<p>La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie.</p> <p>La propuesta debe corresponder a 2 letreros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) <p>También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.</p>
<p>Seguridad</p>	<p>El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos).</p> <p>En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.</p>
<p>Nota</p>	<p>Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes.</p> <p>Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos</p>



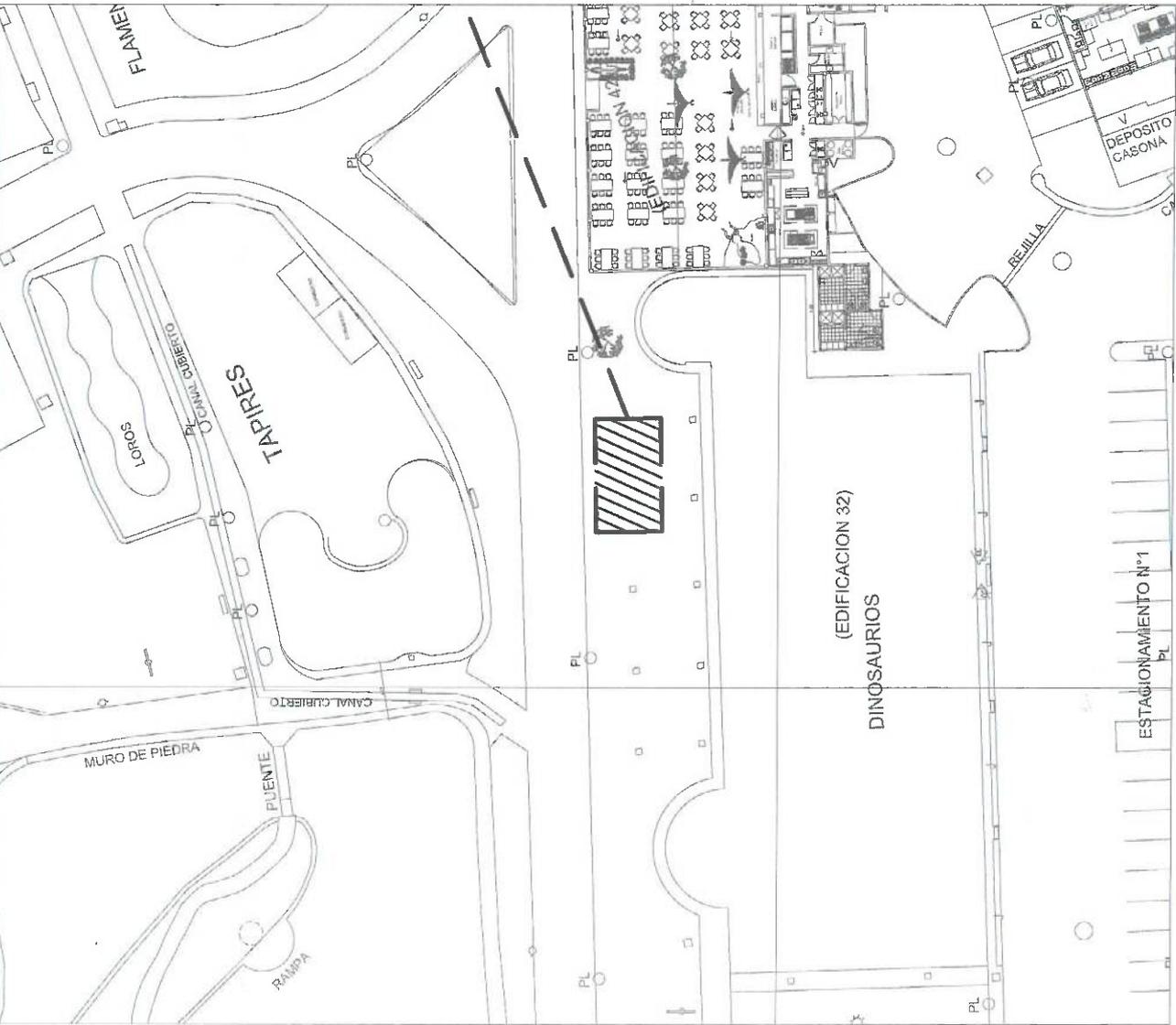
por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.

- Anexo

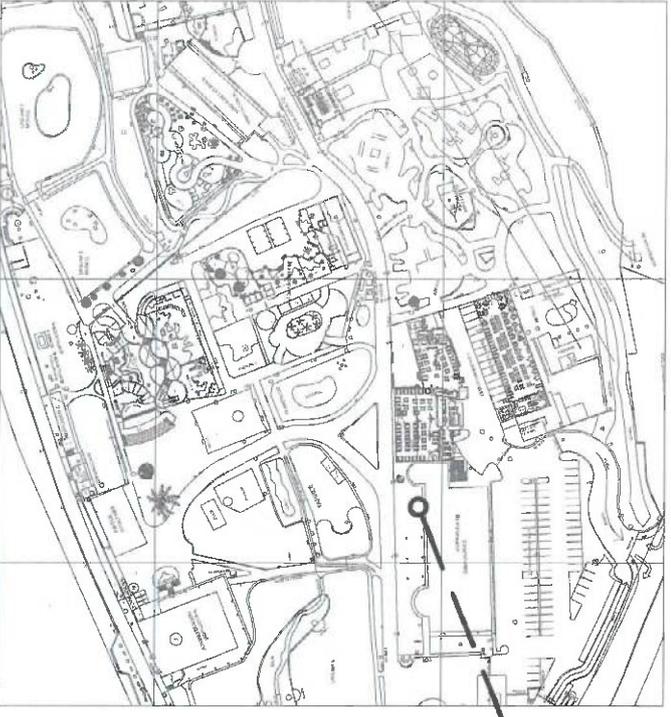
1. Planos de Arquitectura:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: S/E



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: S/E

DIVERSOS USOS
CODIGO: H-17

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA a ocupar max.	Hasta 12.00	m ²
AFORO max.	Hasta 04	PERSONAS

COORDENADAS UTM	
NORTE (x)	ESTE (y)
8671050.85	293298.13

